

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

**18498** *Extracto de la Resolución del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el año 2026*

BDNS(Identif.):909924

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909924>)

Primero. Beneficiarios:

Personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, y entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas mayores y a personas con discapacidad con ámbito de actuación en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones destinadas a facilitar la movilidad y comunicación, así como la autonomía personal, de las personas mayores, de las personas con discapacidad y de las personas en situación de dependencia, residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en las modalidades de subvenciones individuales a personas físicas y de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales con ámbito de actuación en las Ciudades de Ceuta y Melilla para la prestación de servicios y programas destinados a este colectivo.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo en el BOE número 62, de 13 de marzo de 2015.

Cuarto. Cuantía: El importe total consignado para estas subvenciones asciende a 1.217.922,60 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar en la sede electrónica o en la web del Imserso, <https://sede.imserso.gob.es> y [www.imserso.es](http://www.imserso.es) o al correo electrónico [buzon@imserso.es](mailto:buzon@imserso.es).

Madrid, 29 de mayo de 2026.- María Teresa Sancho Castiello, Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

ID: A260024876-1